

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Publico Adscrito a la Fiscalía General de la Nación

000082
RESOLUCION No. DE 13 ENE. 2005

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 000554 del 23 de julio de 2003

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo primero, párrafo único, de la Ley 87 de 1993, los manuales de procedimientos es uno de los instrumentos a través de los cuales se cumple el sistema de control interno;

Que mediante Resolución No. 000554 del 23 de julio de 2003 se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses;

Que mediante Resolución No. 000579 del 25 de agosto de 2003 se modificó la Resolución 000554 del 23 de julio de 2003;

Que se hace necesario modificar algunos procesos y procedimientos y establecer otros para algunas dependencias del Instituto, a nivel central y a nivel nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Integrar en el Manual de Procesos y Procedimientos de las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los siguientes procesos:

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIVISION ADMINISTRATIVA

- Elaboración del Plan de Compras

ARTICULO SEGUNDO: Modificar en el Manual de Procesos y Procedimientos los siguientes procesos:

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIVISION FINANCIERA

- Control de los saldos bancarios

UNIDAD DE PRESUPUESTO

- Ejecución Presupuestal a nivel nacional

ARTÍCULO TERCERO: Suprimir en el Manual de Procesos y Procedimientos, los siguientes procesos:

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIVISION ADMINISTRATIVA

Unidad de Contratación y Adquisiciones

- Adquisición a través del Convenio OEI
- Adquisición a través del Convenio PNUD

DIVISION FINANCIERA

- Programación del PAC
- Coordinación del Sistema de Información Administrativo y Financiero
- Control de los Recursos Administrativos
- Control y Seguimiento a Responsabilidades en proceso

Unidad de Presupuesto

- Presentación Informes de Ejecución Presupuestal

ARTÍCULO CUARTO: Cuando por necesidades del servicio, los procesos y procedimientos adoptados en la Resolución 000554 del 23 de julio de 2003 requieran cambio de denominación, adición o supresión, tales eventos deberán efectuarse a través de acto administrativo.

PARAGRAFO: Cuando se requiera modificar, adicionar o ajustar los trámites o actividades que originan cada proceso, será suficiente con actualizar el formato diseñado para tal fin, sin que deba elaborarse acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La descripción de los procesos y procedimientos de las demás dependencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a que se refiere el Artículo Primero de la Resolución No. 000554 del 23 de julio de 2003 y Resolución 000579 del 25 de agosto de 2003 quedan sin modificación alguna.

ARTÍCULO SEXTO: Quedan vigentes las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones Nos. 000554 del 23 de junio de 2003 y 000579 del 25 de agosto de 2003.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los

13 ENE 2005



MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA
Director General